

Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

De: NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <correoseguro@e-entrega.co>
Enviado el: jueves, 25 de noviembre de 2021 10:21 a. m.
Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
Asunto: APORTE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO // ILDEFONSO AGUDELO GARAY. RAD: 11001400301920210075700 // GNB SUDAMERIS
Firmado por: correoseguro@e-entrega.co

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2021

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

SEÑOR:
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Correo electrónico: cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO.
DEMANDANTE : BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
DEMANDADO : ILDEFONSO AGUDELO GARAY.
RADICACION : 11001400301920210075700.

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia; por medio del presente escrito me permito allegar la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, la cual asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 132.783.887,36) M/CTE.**

RESUMEN DE LIQUIDACION	
DEMANDADO	ILDEFONSO AGUDELO GARAY
No DE CREDITO	106375050
FECHA DE LIQUIDACION	20/11/2021
INTERESES DE MORA	\$ 10.402.424,36
CAPITAL	\$ 122.381.463,00
TOTAL LIQUIDACION	\$ 132.783.887,36

Así las cosas, sírvase Señor Juez impartirle su aprobación en los términos del Art. 446 del C.G.P.

Del Señor Juez,

Cordialmente;


CAROLINA ABELLO OTÁLORA.
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla.
T.P. No. 129.978 del C. S. de la J.
YAMILE FONSECA // GNB - 1968.

RESOLUCION	VIGENCIA		INTERES MORA		CAPITAL	DIAS	LIQUIDACION INTERESES MORATORIOS
	DESDE	HASTA	ANUAL	MENSUAL			
0407	27-may-21	31-may-21	17,22	1,44	\$122.381.463,00	5	\$ 292.695,67
0509	1-jun-21	30-jun-21	17,21	1,43	\$122.381.463,00	30	\$ 1.755.154,15
0622	1-jul-21	31-jul-21	17,18	1,43	\$122.381.463,00	31	\$ 1.810.497,77
0804	1-ago-21	31-ago-21	17,24	1,44	\$122.381.463,00	31	\$ 1.816.820,81
0931	1-sep-21	30-sep-21	17,19	1,43	\$122.381.463,00	30	\$ 1.753.114,46
1095	1-oct-21	31-oct-21	17,08	1,42	\$122.381.463,00	31	\$ 1.799.959,36
1259	1-nov-21	20-nov-21	17,27	1,44	\$122.381.463,00	20	\$ 1.174.182,15
INTERESES MORA							\$ 10.402.424,36
CAPITAL							\$ 122.381.463,00
TOTAL LIQUIDACION CREDITO							\$ 132.783.887,36